



Pachuca de Soto, Hidalgo; a 21 de mayo de 2024

## **Integrantes de la LXV Legislatura aprueban reformas para combatir la explotación infantil**

- **Aprueban iniciativa para imponer prisión o multas de 10 a 50 días a toda persona que dispara con arma de fuego sin causa justificada.**

En la sesión ordinaria 212, las diputadas y diputados aprobaron reformas de la Ley de los Derechos de niñas, niños y Adolescentes para el Estado de Hidalgo, que tiene como fin velar por el interés superior, para que puedan tener acceso a una vida libre de violencia, mediante la incorporación de la obligación por parte de las autoridades para implementar medidas que combatan la explotación infantil a la que son sujetos cuando se les utiliza para pedir limosna y caridad.

Ante la Tribuna del Congreso del Estado, se aprobó el dictamen que reforma el código penal para el Estado de Hidalgo, a fin de que toda persona sin causa justificada, dispara con arma de fuego, se le impondrá de tres meses a dos años de prisión y multa de 10 a 50 días, sin perjuicio de las penas que pudieren corresponderle por la comisión de otros delitos.

La diputada Elvia Sierra Vite, dio lectura a la iniciativa que también propone incrementar la punibilidad de los delitos contra el medio ambiente y agravar la sanción cuando se tenga la filtración o descarga de aguas residuales, líquidos químicos o bioquímicos, desechos o contaminantes en suelos o en aguas asignadas para la prestación de servicios públicos estatales o municipales.

Con la aprobación del ordenamiento jurídico, la legisladora Erika Rodríguez Hernández destacó que se estará aprovechando los cambios normativos necesarios para ofrecer a la sociedad instrumentos legales que respondan a las exigencias de nuestros tiempos en materia de derecho en la protección de la vida y seguridad.

Integrantes de la LXV Legislatura aprobaron el dictamen relativo a la renuncia de la maestra Isabel Sepúlveda Montaña, al cargo de magistrada del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Hidalgo.

Representantes populares aprobaron el dictamen que otorga la presea Pedro María Anaya edición 2024 a Armando Peñafiel Gómez, con el fin de reconocer a este Héroe de la Patria, artista plástico hidalguense, pintor y escultor, con gran visión en el diseño de escenografía teatral, sensible al color y la forma, capaz de plasmar en el lienzo las más variadas e inimaginables sensaciones del ser.



La Primera Comisión Permanente de Legislación y Puntos Constitucionales emitió el dictamen que fue votado por unanimidad, mediante el cual deja sin fundamento el llamamiento para tomar posesión del cargo de diputada en funciones a la ciudadana Yocelín Tovar Mendoza, y se consulta a la autoridad electoral respecto de la forma de proceder ante la ausencia concurrente, por tiempo indefinido, a la diputada propietaria y la diputada suplente electas por el distrito electoral número 15, con cabecera en el municipio de Tepeji del Río de Ocampo, Hidalgo.

Con el objetivo de incorporar a la Ley Estatal en materia de agua y alcantarillado, diversos conceptos que faciliten la aplicación de acciones que inhiban el consumo legal de agua por medio de tomas clandestinas e incumplimiento de los trámites de regulación del servicio, así como la actualización en la denominación de las autoridades que conforman la Junta de Gobierno, se aprobó la iniciativa que reforma la Ley Estatal de Agua y Alcantarillado para el Estado de Hidalgo.

En otro punto, el diputado Luis Ángel Tenorio dio lectura al dictamen que aprueba la iniciativa que reforma el segundo párrafo del artículo 156 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, que tiene como fin armonizar el marco jurídico estatal para no incurrir en discriminación, y extender el reconocimiento de la libertad de ejercicio profesional y empleo, a todas las personas que ocupen un cargo o empleo público en la entidad.

Las diputadas y diputados aprobaron el dictamen que reforma la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, que busca armonizar en base a los principios y bases del Sistema Nacional y Estatal Anticorrupción, a efecto de que la elección de las y los titulares de las Contralorías Internas Municipales se realice de manera similar al proceso llevado a cabo en la elección de las personas titulares de los órganos de Control de los órganos autónomos reconocidos por la Constitución Política del Estado de Hidalgo.

La Legisladora Michelle Calderón Ramírez presentó la iniciativa que adiciona la fracción VI al Artículo 11 de la Ley de Educación del Estado de Hidalgo, la cual se aprobó por unanimidad que tendrá como utilidad promover y fomentar la tecnología educativa para que los educadores tengan la posibilidad de planificar y orientar el proceso de aprendizaje de forma más eficiente, optimizando la presentación y el entendimiento de los contenidos educativos para los estudiantes.

Con el fin de promover que a los jóvenes estudiantes les sea reconocido el servicio social o sus equivalentes como parte de su experiencia en el desempeño de sus labores profesionales, se aprobó el dictamen que reforma la Ley de la Juventud y de la Ley del ejercicio profesional del Estado de Hidalgo.

También se aprobó la iniciativa de la Ley de Protección y Trato digno para los animales en el Estado de Hidalgo, que tiene como objetivo impulsar las reformas en materia de prestación



de servicios en los Centros de Control Animal y Zoonosis, y de contribuir en el bienestar animal, en espacios que permitan la atención médica veterinaria de animales domésticos al público en general y a bajo costo.

El Legislador Alejandro Enciso Arellano presentó el ordenamiento jurídico que reforma diversas disposiciones de la Ley para la Protección al Ambiente del Estado de Hidalgo, que busca armonizarla con la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente con el fin de incorporar los Comités de ordenamiento ecológico territorial como órganos de participación social, y espacios de concertación, colaboración, transparencia y rendición de cuentas.

Por su parte la diputada Adelaida Muñoz Jumilla dio lectura al dictamen aprobado por unanimidad que reforma la Ley de los Derechos de niñas, niños y Adolescentes para el Estado de Hidalgo, que adiciona en la Ley la prevención del abuso sexual en cualquier nivel de la enseñanza a través de información dirigida a los educandos de acuerdo a su grupo y a su edad.

Representantes populares, aprobaron la iniciativa que reforma diversas disposiciones de la Ley de Fomento para la lectura y el Libro del Estado de Hidalgo, que tiene como utilidad, contribuir al fomento de la lectura, la formación de nuevas y nuevos escritores, así como a la producción literaria e impresión de libros, otorgándoles mayores facultades a los Ayuntamientos y a la Secretaría de Educación Pública.

Se aprobó el dictamen que adiciona al artículo 137 de la Ley de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial del Estado de Hidalgo, que busca coadyuvar en mejorar la accesibilidad de las personas con discapacidad, adultas mayores y las mujeres embarazadas, y se garantiza que los propietarios de inmuebles comerciales destinen espacios de estacionamiento reservados para estos sectores de la población con la señalización y medidas obligatorias conforme a las Normas Oficiales Mexicanas.

Para fomentar el Parlamento Abierto, y con el fin de garantizar la transparencia y el acceso de la información pública, la rendición de cuentas, la de participación ciudadana, la profesionalización, la ética y la probidad legislativa, diputadas y diputados aprobaron la iniciativa que adiciona el artículo 46 BIS a la Constitución Política del Estado de Hidalgo.

Al agotarse el orden del día, la presidenta de la mesa directiva María del Carmen Lozano, citó a integrantes de la LXV Legislatura a sesión ordinaria para el 22 de mayo a las 11 horas del año en curso